

BUIN, 03 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 32451 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.885, de fecha 17 de Octubre de 2017 ingresada por Carolayn Muñoz Guzmán, para realizar rifa y completada a beneficio, el día 04 de Noviembre de 2017.

3.- La Providencia N° 16.621, de fecha 31 de Octubre de 2017 ingresada por Bernarda Ortega Campos, para realizar evento musical, el día 05 de Noviembre de 2017.

4.- La Providencia N° 16.621, de fecha 31 de Octubre de 2017 ingresada por Bernarda Ortega Campos, para realizar evento musical, el día 05 de Noviembre de 2017.

5.- La Providencia N° 15.623, de fecha 11 de Octubre de 2017 ingresada por Javier Toro Acevedo, para realizar domadura a beneficio, el día 05 de Noviembre de 2017.

6.- La Solicitud N° 16.873, de fecha 03 de Noviembre de 2017 ingresada por Club de Deportes Linderos, para realizar domadura a beneficio, el día 05 de Noviembre de 2017.

7.- La Resolución del Sr. Alcalde donde se autoriza la actividad.

### DECRETO.

1.- Autorizase las actividades que a continuación se indican, en la fecha y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Villa José Miguel Carrera, Alto Jahuel	Rifa y Completada Solidaria	Nelson Guzmán Valenzuela	04.11.2017 17:00 a 24:00 Hrs.	Sede Social Villa José Miguel Carrera.
Bernarda Ortega Campos	Evento Musical Solidario	---	05.11.2017 13:00 a 20:00 Hrs.	Gimnasio Club Deportivo El Cacique, ubicado en Guardiamarina Riquelme N° 256.
Club Deportivo San Jorge	Domadura a Beneficio	---	05.11.2017 14:00 a 22:00 Hrs	Cancha Club Deportivo San Jorge.
Club de Deportes Linderos	Fiesta Privada	---	03.11.2017 21:00 Hrs. a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Cancha Club de Deportes Linderos, ubicada en Camino Cervera S/N°.

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholos.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ITALO PÉREZ GALAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPC: GMG-VZS-HSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15º Comisaría Buin
- BICRIM Buin
- Control
- Archivo SECMU

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**